

182351
R. Dir. 168/3.973
AA/pm

Ref.: PTP URUGUAY S.A. SOLICITA AMPLIACIÓN COMO OPERADOR PORTUARIO. AMPLIAR.

Paysandú, 19 de marzo de 2019.

VISTO:

La solicitud de la empresa PTP URUGUAY S.A. para la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo 412/992 del 1/09/92.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa operadora solicitó ampliar su habilitación a los Puertos de Montevideo, Colonia, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y la Paloma en la categoría ya habilitada.
- II) Que asimismo solicitó ampliar su habilitación para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" categoría "Carga General" y en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Amarre y Desamarre" en el Puerto que ya estaba habilitada y en los que solicita ampliar.

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo dispuesto en los Artículos. 14 y 18 del "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios" aprobado por el Artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/92 del 1/09/92.

El Directorio en su Sesión 3.973, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ampliar -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- la habilitación de la empresa PTP URUGUAY S.A.. (N° Registro 90555) para la prestación de servicios en los Puertos de Montevideo, Colonia, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y la Paloma en la categoría ya habilitada, y su habilitación en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría "Carga General" y en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Amarre y Desamarre" a los Puertos de Puertos de Montevideo, Colonia, Juan Lacaze, Nueva Palmira, Fray Bentos, Salto, Paysandú y la Paloma y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámite a los efectos de remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.